



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Encarnación

"Año Belgraniano 1770-1820-2020"

YERBA BUENA,

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

16 NOV 2020

DECRETO: Nº 577

VISTO: El Expte. Nº 5.596-M17(I)-C-20 y el Decreto Nº 510/20 recaído en dicho expediente; y

CONSIDERANDO:

**Que** a través del mencionado Decreto Nº 510/20 (fs. 25/26) se autoriza a la Oficina de Compras a llamar a "**LICITACION PRIVADA Nº 11/2020**", para la adquisición de 70 (setenta) Farolas Led de 100 W, para ser instaladas en distintas plazas de esta ciudad, con un Presupuesto Oficial de \$ 2.047.570,00 (pesos dos millones cuarenta y siete mil quinientos setenta);

**Que** a fs. 48/50 obra Acta de Apertura, en la que se consigna que se presentaron 02 (dos) Firmas oferentes: 1. "**STRAND S.A.**" y 2. "**BP S.A.**", las que cotizan lo solicitado, respectivamente, por los importes totales de: \$ 1.666.070,- (pesos un millón seiscientos sesenta y seis mil setenta) y \$ 2.022.086,50 (pesos dos millones veintidós mil ochenta y seis con cincuenta centavos), presentando está última: Oferta Alternativa 1 por el importe total de: \$ 1.981.478,80 (pesos un millón novecientos ochenta y un mil cuatrocientos setenta y ocho con ochenta centavos) y Oferta Alternativa 2 por el importe total de: \$1.074.500,- (pesos un millón setenta y cuatro mil quinientos), consignándose además en dicha acta los requisitos cumplidos por las mismas;

**Que** a fs. 51/225 obran las Ofertas y documentación presentada por las citadas firmas oferentes;

**Que** la Comisión de Preadjudicación en su Acta de Preadjudicación obrante a fs. 226/227, en su punto 1 realiza un Cuadro con las propuestas efectuadas por las firmas oferentes, en su punto 2 menciona a las citadas firmas oferentes y a continuación expresa: "*3- Los miembros de esta Comisión recomiendan que la Secretaría de Planif. y Gestión de Infr. Pública y Serv. Urbanos, a través del Encargado de Alumbrado Público realice Informe Técnico, con el objeto de analizar las especificaciones técnicas de cada propuesta y evaluar según su experiencia, indicando la alternativa que resulta más conveniente para este Municipio...*";

**Que**, en respuesta a lo peticionado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 226/227, el Sr. Encargado de Alumbrado Público a fs. 228 informa: "*...la propuesta que resulta más conveniente para este Municipio es la del sobre número uno (1) de la firma Strand S.A. Dicha afirmación se basa en la evaluación de los datos técnicos del expediente y en la observación minuciosa y pruebas sobre las muestras...*";

**Que** a fs. 229 interviene el Sr. Secretario de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, dando continuidad al trámite;

**Que** la Comisión de Preadjudicación emite a fs. 230 Acta de Preadjudicación, manifestando: "*1- Considerando el Informe técnico emitido por personal idóneo de la Secretaría de Planificación y Gestión de Infr. Pública y Serv. Urbanos. 2 -Que la propuesta de la firma STRAND S.A cumple con los requisitos técnicos según Pliego de Bases y Condiciones. 3 - Los miembros de esta Comisión recomiendan que la presente Licitación por la Adquisición de 70 Farolas LED 100 w, se adjudique a la empresa STRAND S.A. cuya oferta es de \$ 1.666.070, 00 Siendo esta la más conveniente en relación calidad - precio*";



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Tucumán

Año Belgraniano 1770-1820-2020

16 NOV 2020

111...

**DECRETO:**

**Nº 577**

**Que**, en base a los informes y documentación obrantes, la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 231/231 vta. dictamina: "...teniendo en cuenta los antecedentes facticos (...) entiende esta Asesoría Letrada que el dictamen emitido por la Comisión de Preadjudicación se ajusta a derecho, por lo que corresponde se disponga la adjudicación de la presente Licitación Privada a la empresa STRAND S.A. de la forma y por los montos indicados a fs. 230...";

**Que**, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 232 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

**Por ello** y conforme lo establecido en el Decreto Nº 589/02 y Nº 112/06,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA:**

**ARTICULO PRIMERO:** ADJUDICASE la "LICITACION PRIVADA Nº 11/2020 a la Firma "STRAND S.A.", con domicilio en Paraguay Nº 3487 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, para la adquisición de 70 (setenta) Farolas Led de 100 W, para ser instaladas en distintas plazas de esta ciudad, por el importe total de \$ 1.666.070.- (pesos un millón seiscientos sesenta y seis mil setenta) IVA incluido, según propuesta obrante a fs. 52 de las presentes actuaciones y conforme lo especificado en el Pliego de Bases y Condiciones que rige a dicha Licitación, de conformidad con lo considerado.-

**ARTICULO SEGUNDO:** AUTORIZASE el pago a la Firma mencionada en el Artículo precedente, del importe total allí indicado, el que se hará efectivo conforme a las disposiciones del Artículo 32 del Pliego de Bases y Condiciones que rige la Licitación Privada que nos ocupa.-

**ARTICULO TERCERO:** La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

**ARTICULO CUARTO:** TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Dirección de Asuntos Jurídicos, el Dpto. de Compras, el Dpto. Patrimonial, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

**ARTICULO QUINTO:** COMUNIQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-

Srta.
<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>

**ALFREDO A. ALFIERI**  
Sed. de Planificación y Gestión de  
Infra. Púb. y Servicios Urbanos  
Municipalidad de Yerba Buena



**MARIANO CAMPERO**  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

**C.P.N. HERNÁN E. GANEN**  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA